

**Expediente de Contratación nº 08/26**

**ANTONIO CASTAÑO JUNCÁ**, como Director Gerente en su condición de Órgano de Contratación de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 26 de junio de 2023, con domicilio en Sevilla, Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729, con facultades suficientes para ello mediante la presente

**EXPONE**

I.- Que CONTURSA es una entidad mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión de las políticas municipales de promoción, fomento e información turística de la ciudad de Sevilla, incluyendo la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional, así como la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente de contratación para la licitación por medio de un procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad para la contratación del Patrocinio del espectáculo "Flamenco. Cayetana y su pasión" para el posicionamiento turístico de la ciudad de Sevilla como destino de grandes eventos culturales por los motivos reflejados en el Pliego de Cláusulas Particulares.

III.- En base lo anterior, este Órgano de Contratación

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación Exp 08/26 para la contratación del Patrocinio del espectáculo "Flamenco. Cayetana y su pasión" para el posicionamiento turístico de la ciudad de Sevilla como destino de grandes eventos culturales, entendiéndose necesario que el mismo se tramite conforme a las Instrucciones de Contratación de Contursa por medio de un procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad.


**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de cláusulas particulares del mismo y sus anexos, la autorización del gasto que se derive del citado expediente, y se proceda a las publicaciones que procedan.

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato de referencia por los motivos expuestos en la documentación del expediente a la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL CENTENARIO CAYETANA DE ALBA**, por el importe de 24.793,39 € (IVA no incluido), así como proceder a su correspondiente publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

**Fdo.: D. Antonio Castaño Juncá**  
Órgano de Contratación.

Código Seguro de verificación **bDygMwiY2u4Ch8oCRjNpTQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bDygMwiY2u4Ch8oCRjNpTQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	30/04/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bDygMwiY2u4Ch8oCRjNpTQ==	PÁGINA	1/1
 <b>bDygMwiY2u4Ch8oCRjNpTQ==</b>				